

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
GORBEA

FIJA HORARIO PARA LA ATENCIÓN DE
PUBLICO.

EXENTO N° 001

GORBEA, 01 Julio 2003

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.592 de 1966, que incorpora a la región de la Araucanía al Régimen de jornada continua de trabajo.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.897 de 1965, del Ministerio del Interior, sus aclaraciones y modificaciones; que establece jornada continua de trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 354 de fecha 30.08.1996, que fija horario jornada continua de trabajo en la Municipalidad de Gorbea, a contar del 01.09.1996.-
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 001 de fecha 02.01.2003, que establece nuevo horario para la atención de Publico.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 419 de fecha 18.06.2003, que establece nuevo horario para la atención de Publico.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.704, de Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario adecuar el horario de atención de público, para mejorar la agilización de procedimientos, trámites y atención oportuna a los requerimientos de los usuarios.
2. Que, es necesario adecuar el horario de colación de los funcionarios, dentro del horario de trabajo interno.

DECRETO:

1. A CONTAR DEL 01 DE JULIO DE 2003, el horario de atención de público será de Lunes a Viernes, en horario desde las 08:45 hrs. y hasta las 14:00 horas.
2. Durante la jornada continua de trabajo deberá otorgarse la autorización para que los funcionarios puedan tomar alimentación o efectuar un almuerzo rápido durante un intervalo de 30 minutos, desde las 14:00 hrs. y hasta las 14:30 hrs.
3. DEROGASE los N° 2, 3, 4 y 5 del Decreto Alcaldicio Exento N° 354 de fecha 30.08.1996.
4. A CONTAR DE IGUAL FECHA, DEROGASE los Decretos Alcaldicios Exentos N° 001 de fecha 02.01.2003 y N° 419 de fecha 18.06.2003.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANCRIBASE A LAS UNIDADES
MUNICIPALES Y ARCHIVASE.


MARIO NAMARRUTE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL


GUIDO SIEGMUND GONZALEZ
ALCALDE

GSG/MNM/AVB/gcs.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL DE GORBEA (1)
- OFICINA DE PERSONAL (1)
- UNIDADES MUNICIPALES (9) /